

Dec. No. 2713, que nombra al Sr. José A. Cruz Infante, Subdirector General de la

Cédula de Identificación Personal.
G. O. No. 9564, del 20 de septiembre de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2713

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El señor José Américo Cruz Infante, queda designado Subdirector General de la Cédula de Identificación Personal, en sustitución del señor Antonio Estévez Guadalupe.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2714, que concede naturalización dominicana a varias personas.

G. O. No. 9564, del 20 de septiembre de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2714

VISTAS las solicitudes que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las

personas que se mencionan en la parte dispositiva del presente Decreto, para que les sea concedida la naturalización dominicana.

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana a las siguientes personas:

1) A los esposos John Joa Chang y Setsuko Seto de Joa, de nacionalidad china y japonesa, respectivamente.

2) Al señor Chung Ping Chang, de nacionalidad china, conjuntamente con sus hijos menores de edad Tsu-Rong Chang, Tsu-Chieh Chang y Tsu Chun Chang.

3) A la señora Hsueh Chiao Tang de Kang, de nacionalidad china.

4) A los esposos Chia-Hsien Chen Lin y Fui-Lin de Chen, ambos de nacionalidad china, conjuntamente con sus hijos menores de edad Hsiao-Yau Chen Lin y Wei-Shen Chen Lin.

5) A los esposos Charles Chen Lin y Mei-Chu Chen de Chen, ambos de nacionalidad china, su hijo mayor de edad Yeoo-Ren Chen Chen, de nacionalidad china, sus padres Kuo-Cheng Chen Lin y A-Chi Lin de Chen, ambos de nacionalidad china y sus hijos menores de edad Yaa-Fang Chen Chen, Hsueh-Feng Chen Chen y Teh-Jen Chen Chen.

6) Al señor Manfred Martin Codik Katz, de nacionalidad alemana.

7) Al señor Marco Pierre Joseph Cicero Vander Elst, de nacionalidad italiana.

Art. 2.— Los beneficiarios recibirán las cartas de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y uno; años 1380. de la Independencia y 1190. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2715, que concede naturalización dominicana a varias personas.

G. O. No. 9564, del 20 de septiembre de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2715

VISTAS las solicitudes que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas que se mencionan en la parte dispositiva del presente Decreto, para que les sea concedida la naturalización dominicana;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;